

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****VALDEPEÑAS - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13087 41 1 2015 0001307.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 593/2015.

Sobre otras materias.

Demandante: Antonio Miguel Sánchez García y Jesús Sánchez García.

Procuradora: María Belén Tarancón Morán.

EDICTO

Doña María Calvache López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este Órgano Judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 593/2015 a instancias de don Antonio Miguel Sánchez García y don Jesús Sánchez García expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana-cercado, sito en Valdepeñas calle Albahaca sin número, antes denominada calle Nueva sin nombre; con una superficie real de doscientos noventa y tres metros, setenta decímetros cuadrados (293,70 m²). Sobre la totalidad de la finca existe construida lo siguiente: cubierta para transformar en nave el cercado. La superficie total construida es igual a la anteriormente expresada.

Linda: Derecha entrando, finca de herederos de María de Ángeles García Cámara referencia 7113103 VH6971S, dividida de donde la presente e inscrita al folio 126 del tomo 1281. Izquierda, finca de Andrés Jiménez López con referencia 7113105 VH6971S, divida de donde la presente e inscrita al folio 124 del tomo 1281 y registral 55331. Espalda, Manuel Sánchez García, antes Wenceslao Gutiérrez Moreno. Frente, calle Albahaca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1941, libro 1004, folio 153, finca registral número 55330, inscripción 2, pero con suspensión del exceso de superficie entonces atribuido, teniendo asignada la referencia catastral 7113104 VH6971S0001D.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a 23 de enero de 2018.-La Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 881

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>